



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Ref.: Contratación Por Excepción N° 02/2025 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LUGARES CRITICOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY. ID 469895

INFORME CEO N° 02/2025

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Introducción:

En fecha 25 de marzo del 2025, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Secretaría General del Palacete Municipal, situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de junio de esta ciudad - Itakyry - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 54 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Francisco Mello Alfonso**, Secretario General, y **Migdonio Maciel**, Director de Administración y Finanzas expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- La intención de compra de la excepción es difundida en fecha de 18 marzo del 2025, con apertura de sobres para el 20 de marzo del 2025, a las 07:30 horas.
- Con la intención se difunde igualmente las bases concursales.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 20 de marzo del 2025, a las 07:30 horas, con la recepción de 1 oferente, a saber:

Ítem	Empresa	LOTE	Monto
1	Cristobal Gonzalez Ruiz BRAMANTE S.A	1,2 Y 3	G. 463.310.368

Análisis de documentos de participación:

Nº	Empresas	CRISTOBAL GONZALES RUIZ BRAMANTE S.A
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
a	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta* Póliza de Seguros o Garantía bancaria.	Cumple
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
g	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios’ (**)	Cumple



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

I.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **CRISTOBAL GONZALES RUIZ BRAMANTE S.A** ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro) con cobertura de 5%, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador concluye que los oferentes **CRISTOBAL GONZALES RUIZ BRAMANTE S.A CON RUC N°80093023-1** en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Aclaraciones de las ofertas:

CRISTOBAL GONZALES S.A BRAMANTE S.A No se le ha solicitado documentación formal omitida

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **CRISTOBAL GONZALES RUIZ**: No cuenta con “CPEN”

No procede la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, en razón de que ninguno de los oferentes acredita el CPEN.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y quedando las cotizaciones de la siguiente manera:





Terruño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Orden Lotes	1	2	3
Empresa	BRAMANTE S.A G. 319.679.906	BRAMANTE S.A G. 97.714.200	BRAMANTE S.A G. 45.916.262

Resumen ofertas adjudicadas a los Oferentes:

BRAMANTE S.A: LOTE 1 , 2 Y 3

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes de cuya verificación resulta cuanto sigue, adjunto a este informe.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado comprendido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ BRAMANTE S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE

- Según Constancia de la SFP (adjuntos al presente informe), los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Recurso Humano de la Municipalidad de Itakyry (adjunto al presente informe) los oferentes y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que, los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ BRAMANTE S.A
----------------	---



Terruño de Paraguayidad



INTENDENCIA
Comité de Evaluación de Ofertas

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE	N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP	N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General	N/A

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ "BRAMANTE S.A"					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	832.426.361	1.358.200.755	1.090.233.164	3.280.860.280	1.093.620.093	5,37
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	26.000.263	509.296.932	75.496.115	610.793.310	203.597.770	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	833.082.151	740.347.514	416.088.873	1.989.518.538	663.172.846	0,23
ACTIVO - INGRESO TOTAL	2.889.032.418	2.896.739.023	2.687.921.218	8.473.692.659	2.824.564.220	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023		1.090.233.164	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2023		75.496.115	463.310.368	COX100/OF		
		1.014.737.049	92.662.074	219,02		





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ BRAMANTE S.A
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contrato, durante los últimos diez (10) años, en obras similares a la obra propuesta . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 40% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2020, 2021 y 2022 en la siguiente actividad clave: Construcción de empedrado, y/o construcción de desagüe pluvial, canalizaciones..	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras	
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% para cada lote	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ BRAMANTE S.A
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) 1 ingeniero o arquitecto para Director de Obra como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia a partir del título universitario (no se requiere permanencia en obra) Como mínimo deberá contar con un JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS con 5 (cinco) años de experiencia en obras (se requiere permanencia en obras)	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ
----------------	-------------------------





Terruño de Paraguayidad



INTENDENCIA
Comité de Evaluación de Ofertas

	BRAMANTE S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - - Camiones Volquetes - andamios - herramientas menores, pala carretilla , asada, mazo, cucharon) y equipos de seguridad,(casco chaleco reflectivo, botas y lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Con base a todo lo expuesto, surge que el oferente **BRAMANTER S.A CON RUC N° 80093023-3** , en su totalidad **CUMPLEN** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se constituyen en ofertas convenientes para la adjudicación del contrato en los receptivos Lotes en los que presentaron costos más bajos.

Recomendación de Adjudicación.

- El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2025, **URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LUGARES CRITICOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY. ID 469895**, como sigue:

- Cristobal Gonzalez Ruiz** CON C.I. N° 7.593.834 Y RUC N° 80093023-1, y, nombre de fantasía “BRAMANTE S.A” los Lotes 1, 2 y 3





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN RANCHO ALEGRE	319.679.906
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CAMINO SAN JUAN	97.714.200
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN AV. EL MENSU	45.916.262
	TOTAL:	463.310.368

Guaraníes: Cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos diez mil trescientos sesenta y ocho.

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Análisis de Precios Ofertados;
- Constancia de no ser Funcionario Público.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGDONIO MACIEL
Director de Adm. Y Finanzas



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

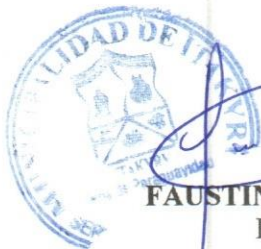
A : Comité de Evaluación de Ofertas
De : RECURSO HUMANO
Fecha : 25 de marzzo del 2025

Ref. : Contratación Por Excepción N° 02/2025 Para construcción de pavimento tipo empedrado en lugares críticos del distrito de itakyry.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor , JUAN CARLOS BENITEZ FERNZANDEZ con C.I. N° 5.018.868 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.



FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Recurso Humano



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Comité de Evaluación de Ofertas
De : Recurso Humano
Fecha : 25 de Marzo del 2025
Ref. : Contratación Por Excepción N° 02/2025 URGENCIA IMPOSTERGABLE
PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LUGARES
CRITICOS DEL DISTRITO DE ITAKYRY. ID 469895

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor Cristobal Gonzalez Ruiz, con C.I. N° 7.593.834 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Recurso Humano



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Análisis de precios ofertados

Lote 1- Rancho Alegre

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
	Trabajos Preliminares			
1	Cartel de Obra:	699.993	699.993	0%
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	5.000	5.000	0%
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	3.500	3.500	0%
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada			
4	Colchón: Tierra Colorada	3.500	3.500	0%
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²) con mano de obra	47.000	47.000	0%
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	3.500	3.500	0%
	Cordón de Ho.			
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	38.500	38.500	0%
	Compactación			
8	Compactación preliminar	4.500	4.500	0%
9	Compactación Final	5.000	5.000	0%
	Limpieza			
10	Limpieza final de obra	1.500	1.500	0%

LOTE 2- SAN JUAN

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
	Trabajos Preliminares			
1	Cartel de Obra:	700.000	700.000	0%
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	5.000	5.000	0%
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	3.000	3.000	0%
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada			
4	Colchón: Tierra Colorada	3.000	3.000	0%
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²) con mano de obra	44.000	44.000	0%
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	2.500	2.500	0%
	Cordón de Ho.			
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	35.000	35.000	0%
	Compactación			
8	Compactación preliminar	3.300	3.300	0%
9	Compactación Final	3.500	3.500	0%





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

	Limpieza			
10	Limpieza final de obra	1.500	1.500	0%

LOTE 3- AV EL MENSU

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
	Trabajos Preliminares			
1	Cartel de Obra:	699.994	699.994	0%
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	5.000	5.000	0%
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	3.000	3.000	0%
	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada			
4	Colchón: Tierra Colorada	3.000	3.000	0%
5	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m ³ /m ²) con mano de obra	44.000	44.000	0%
6	Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m ²)	2.500	2.500	0%
	Cordón de Ho.			
7	Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	35.000	35.000	0%
	Compactación			
8	Compactación preliminar	3.300	3.300	0%
9	Compactación Final	3.500	3.500	0%
	Limpieza			
10	Limpieza final de obra	1.500	1.500	0%



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7593834, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Apr 9, 2025 11:52 AM



Código de Verificación: 118a4426

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7472848&codigo_seguridad=118a4426



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Apr 9, 2025 11:52 AM



Código de Verificación: 118a4426

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7472848&codigo_seguridad=118a4426

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5,018,868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2,019	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

De acuerdo al decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Apr 9, 2025 11:51 AM



Código de Verificación: 781e609c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7472838&codigo_seguridad=781e609c



vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Apr 9, 2025 11:51 AM



Código de Verificación: 781e609c

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7472838&codigo_seguridad=781e609c